



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias cerró 2025 con más de 1.013.000 habitantes, un pequeño repunte que no oculta el grave problema de despoblación que se viene arrastrando desde hace años. Asturias sigue enfrentándose desde hace décadas a un grave proceso de despoblación y envejecimiento, especialmente acusado en las zonas rurales; de hecho, es la comunidad autónoma más envejecida de España, alcanzando un récord histórico en 2025/2026 con un índice de envejecimiento del 265,3% (265 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16), un indicador que supera ampliamente la media nacional y que sitúa a la región entre las más envejecidas del país, con una tendencia sostenida al alza, y cuya pérdida de población es especialmente intensa en las zonas rurales remotas y de menor dinamismo económico.

La concentración demográfica en el área central y la debilidad de los concejos rurales refuerzan la necesidad de adoptar medidas específicas para favorecer el asentamiento de nueva población.

En este contexto, la vivienda constituye una de las principales barreras para la fijación de población joven y de nuevos residentes en el medio rural.

Al mismo tiempo, existen en numerosos concejos antiguas escuelas rurales, casas de maestros y otros inmuebles públicos en desuso que podrían ser objeto de rehabilitación para destinarlos a una vivienda asequible o social.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Esta solución, además de aprovechar el patrimonio público infrautilizado, permite generar un efecto inmediato sobre la oferta residencial sin consumir nuevo suelo y con un claro impacto en la cohesión territorial. La experiencia de otras comunidades autónomas demuestra que esta vía es perfectamente plausible.

En Cantabria se han impulsado proyectos para convertir viejas escuelas rurales en viviendas destinadas al alquiler, dentro de políticas públicas orientadas a combatir la despoblación.

En Galicia, diversos concejos han rehabilitado antiguas escuelas unitarias para ofrecer viviendas de alquiler social y atraer familias jóvenes al medio rural.

Asturias cuenta, además, con instrumentos y foros de coordinación local como la Federación Asturiana de Concejos (FACC), que ya coopera con el Principado en materias vinculadas al desarrollo rural y las políticas locales.

Por ello, resulta oportuno que el Principado impulse un plan específico para localizar, inventariar, valorar y, en su caso, rehabilitar antiguas escuelas rurales en desuso como viviendas de alquiler o cesión para nuevos pobladores, con especial atención a jóvenes, familias con menores y personas dispuestas a fijar su residencia y actividad en concejos rurales.

Este plan debería coordinarse con los ayuntamientos y la FACC para elaborar un censo de inmuebles disponibles y un informe técnico sobre su viabilidad jurídica, urbanística, patrimonial y económica.

En el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que la despoblación no se combate con declaraciones, sino con vivienda, servicios y oportunidades, y no puede seguir acumulándose patrimonio público vacío mientras los jóvenes se marchan por falta de alternativas residenciales.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos (FACC), antes de que finalice el año, un censo autonómico de antiguas escuelas rurales y otros inmuebles públicos en desuso susceptibles de rehabilitación para uso residencial.
2. Encargar, con participación de la FACC, antes de que finalice el año, un informe técnico-jurídico y socioeconómico sobre la viabilidad de transformar esos inmuebles en viviendas destinadas al alquiler asequible, social o fórmulas análogas de acceso a la vivienda.
3. Priorizar, en la selección de inmuebles, aquellos ubicados en concejos con mayor pérdida de población, mayor envejecimiento y menor oferta de vivienda, con especial atención a las áreas rurales de Oriente y Occidente.
4. Diseñar una línea de ayudas específicas para la rehabilitación de escuelas rurales en uso, dirigida a los ayuntamientos titulares de los inmuebles o a los que acrediten disponibilidad jurídica sobre los mismos.
5. Incluir en dicha línea de actuación criterios de prioridad para personas jóvenes, familias con menores y nuevos pobladores que pretenden fijar residencia estable y desarrollar su proyecto vital y profesional en el medio rural asturiano.
6. Incorporar esta medida a la estrategia autonómica de lucha contra la despoblación y de revitalización de la Asturias rural, de forma coordinada con las políticas de vivienda, desarrollo rural, empleo y fijación de población.

Palacio de la Junta General, 11 de mayo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz